

II. - Crónica Internacional

LA PAZ SOCIAL Y LAS RESPONSABILIDADES PATRONALES.—Tal fué el tema del Congreso de la U. N. I. A. P. A. C. (Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas) celebrado en Lucerna en 1959. Su Consejero Moral, el Cardenal Siri, habló de «Una visión cristiana de la paz», y el presidente de la federación belga, León Bekaert, desarrolló el tema «La paz social en la empresa». Se adoptaron las siguientes conclusiones:

1. La paz social es un aspecto particular de la paz que ha de reinar entre los hombres en todos los dominios de su vida.

Ella nace en la profundidad de las almas y no puede realizarse sino en el respeto de los derechos inscritos por Dios en la naturaleza humana.

Respetar estos derechos significa respetar y promover todo lo que toca a la persona en la comunidad.

Expresión de la fraternidad humana, la paz social exige un esfuerzo permanente de todos en un espíritu de libre colaboración.

2. En la empresa la paz social depende de todos los miembros que la constituyen.

El que la dirige se ha de esforzar por unir las inteligencias y las voluntades con vistas no solamente a producir bienes, sino aun a constituir una verdadera comunidad de trabajo.

Cada trabajador ha de poder participar en la seguridad de un justo reparto de las rentas y asumir la responsabilidad más elevada compatible con su tarea y cualificación.

3. En la profesión la paz social no puede resultar sino de una cooperación leal entre las diversas categorías sociales.

Esto supone de parte de los jefes de empresa, el reconocimiento de la legitimidad de la acción sindical, la conclusión de contratos colectivos, el desarrollo de organismos paritarios y de todo lo que puede conducir a la unión más orgánica de los que cooperan en el trabajo.

Importa que el Estado dé la más amplia autonomía a los organismos profesionales y les ayude en sus tareas por su legislación y su práctica administrativa.

4. En la comunidad internacional la paz social fruto de la justicia no se podrá alcanzar mientras la mayor parte de la humanidad esté sumergida en la miseria.

Es hoy un compromiso mundial tender eficazmente a un orden internacional fundado sobre la justicia y la caridad.

Los jefes de empresa cristianos consideran como su deber cooperar bajo todos los aspectos al desarrollo de los países subequipados .

Se esforzarán por procurales los medios de formar a los hombres que serán en el sitio los artesanos de su avance.

La U. N. I. A. P. C. emprenderá una acción precisa y concreta en el cuidado por armonizar la política social con la política económica y financiera, a fin de evitar en particular los desequilibrios entre la economía rural e industrial en los países en que conviene asegurar el equipo.

5. Los jefes de empresas reunidos en la U. N. I. A. P. A. C. hacen un llamamiento a todos los jefes de empresas del mundo cuidadosos por trabajar para una civilización respetuosa de la imagen de Dios en el hombre.

En los trabajadores de todos los rangos, en los pueblos de todas las razas, en los miembros de toda la familia humana, les piden que reconozcan hermanos y que promuevan con fuerza en sus empresas, sus organizaciones y en todos los medios, las exigencias de la paz social.

DIRIGENTES CRISTIANOS Y PROGRESIÓN HUMANA.—Sobre este tema versó la Asamblea Nacional de la Federación de los Patronos Católicos de Bélgica en 1959. Fueron tratados los siguientes asuntos: la significación del tema del Congreso para un movimiento patronal católico; dirigentes y cuadros cristianos en su vida profesional; misión cristiana de los dirigentes y cuadros; el testimonio de cristiano de los dirigentes y cuadros; los deberes del dirigente cristiano. Se aprobaron las siguientes conclusiones:

«1. Los múltiples problemas a los cuales han de hacer frente los dirigentes cristianos en su vida profesional los confrontan regularmente con una antinomia aparente entre las exigencias de una acción cotidiana eficaz y las de una auténtica vida cristiana.

2. La ineficacia fundamental de las soluciones parcelarias de esta antinomia, fuerza a los dirigentes a colocarse en el centro, en el punto de arranque de donde irradian todas las avenidas, en el punto estratégico que impera todas las perspectivas. Para un cristiano eso solamente puede ser Cristo: el Hijo de Dios realiza, encarnándose en ellos, los designios misericordiosos del Padre y nos salva. El «Cristo» Redentor es, pues, el Jefe del Cuerpo Místico, Centro del mundo y de la historia, el único en el cual se armonizan y se equilibran todas las cosas en el cumplimiento de su finalidad.

3. La solución no puede ser sino la de la unidad que hay que restablecer en la vida de los dirigentes, ante todo la unidad interior, única base valedera de la unidad que hay que construir afuera. Podrán así ejercer su función como cristianos y evitar la conducta de dos existencias: la una personal y familiar, basada sobre el Evangelio; la otra profesional, basada sobre un espíritu de liberalismo económico o sobre otra filosofía materialista.

4. Los dirigentes de empresas realizarán esta unidad integrando su vida profesional en su vida espiritual. Les toca, en efecto, dar a su vida espiritual la orientación que les facilite una conciencia permanente de la voluntad de Dios sobre su vida profesional.

Si no hay más que una santidad en la Iglesia a la que todos los cristianos son llamados, existen espiritualmente, es decir, caminos diferentes para alcanzar esta santidad. Así existe una espiritualidad de los dirigentes de empresa.

5. Esta espiritualidad se ha de buscar y vivir simultáneamente en los planos de las ideas, del comportamiento de los dirigentes, y de su vida interior.

En el plano de las ideas requiere de los dirigentes:

a) Una noción exacta de la empresa y de su finalidad en el conjunto de las estructuras temporales que forman el cuadro de la redención.

La reforma de las estructuras no puede efectuarse sino por la reforma de las conciencias, que supone para el cristiano la «conversión» al Evangelio.

La reforma de las estructuras se ha de acompañar de una reforma personal. Sólo en la perspectiva de la finalidad del Evangelio se ha de realizar, y la reforma de las instituciones toma todo su valor.

b) Una comprensión de sus responsabilidades en la Iglesia con relación a la dirección técnica, económica y social de la empresa.

En el plano de la conducta, necesita una libertad de espíritu que facilite la percepción de la Voluntad Divina, que se expresa en las exigencias de la vocación de dirigente cristiano.

La hipertrofia de algunos elementos de la vida de dirigentes como el trabajo, la autoridad o la manipulación de las riquezas pueden impedir esta percepción.

Pertenece a los dirigentes cristianos revalorizar estos elementos integrándolos en su vida espiritual por un cuidado constante de justicia y de intensa caridad.

En el plano de la vida interior, esta espiritualidad adaptada a su acción se alimenta con un diálogo constante con las personas divinas, en un contacto asiduo con Cristo y con la Iglesia que es el Cristo continuado, con su jerarquía, sus sacramentos, su liturgia, en un espíritu de fe y de esperanza.

6. Esta espiritualidad no se podrá producir plenamente sino en la medida en que, por una parte, se desarrolle un verdadero estudio teológico de las realidades terrestres y, por otra parte, en equipo con sus consiliarios, de modo que los dirigentes trabajen en expresar lo que se esfuerzan por vivir. Además, su vida conyugal y familiar es también un elemento de descubrimiento y de enriquecimiento de esta espiritualidad profesional.

7. Una búsqueda de la espiritualidad en el plano de las ideas ha de conducir a una noción exacta de la finalidad de la vida económica.

Ella hará aparecer que la economía ha de tener como fin el bien del hombre, no solamente del hombre al que sirve, sino también del hombre que la sirve.

El bien del hombre ha de ser definido en una visión cristiana total.

A partir de aquí hay que construir un finalismo externo, pero también interno de la empresa.

Desde entonces toca a los dirigentes orientar su vida profesional hacia el advenimiento del reino de Dios.

Los dirigentes cristianos estiman, en efecto, que no hay ninguna contradicción entre apostolado y respeto de la libertad; al contrario, el uno postula la otra. Sólo tienen valor delante de Dios los actos libres. Violar el santuario íntimo de un alma es un sacrilegio.

8. Una vida profesional orientada hacia el advenimiento del reino de Dios requiere una acción de los dirigentes de empresa para una reorganización de la economía que deje a los hombres más que una libertad teórica de recibir el mensaje.

Para quitar todo obstáculo a este mensaje la empresa ha de restaurar en ella la primacía de lo humano;

que sea patente que la verdad, la justicia, son para ella imperativos categóricos y no slogans utilizados en sentido único cuando se cruza el interés;

que el cuidado de la promoción humana existe independientemente de sus incidencias sobre la productividad;

que el cuadro del trabajo sea de tal manera administrado que vivan en él hombres que merecen consideración por sí mismos y como utensilios de la producción;

que los dirigentes cristianos administren y perfeccionen sin cesar estructuras más humanas animándoles con el ideal cristiano que es un ideal comunitario; lejos de congelar estratificaciones, este ideal tiende a estrechar una comunión.

En fin, y, sobre todo, los dirigentes han de dar testimonio, pues en último análisis es un apostolado: la irradiación de una vida basada sobre una fe, objeto constante de la reflexión personal, sobre una esperanza en la gracia, sobre una caridad ardiente y que su ardor mismo incita a imaginar sin cesar formas nuevas adaptadas a las circunstancias; de este apostolado nadie puede dispensarse y el dirigente cristiano menos que en ningún otro, porque está en un puesto donde renunciar es traicionar.

9. Aparece que la búsqueda de una espiritualidad de los dirigentes cristianos constituye la tarea primordial de nuestro Movimiento. Su acción no tendrá valor sino cuando sus miembros se consideren como comprometidos en la búsqueda de esta espiritualidad por sí mismos y por sus colegas. En la sucesión de los Congresos de la F. E. P. A. C., el Congreso de Bruselas señala una etapa importante. Crea una conciencia más neta de lo esencial de

nuestro Movimiento. La profundización espiritual de los dirigentes es un factor de progresión humana.»

UNA DECLARACIÓN DE PATRONOS CRISTIANOS SOBRE EL PARO.—Con motivo de algunos documentos episcopales de Francia sobre el despido y el paro, tenemos la gran satisfacción de transcribir la reacción de patronos cristianos de la zona de Roubaix-Tourcoing, pertenecientes al Centro Francés del Patronato Cristiano, manifestada en la siguiente declaración:

«Las declaraciones del Cardenal Liénart y del Cardenal Richaud sobre el problema del paro han despertado una cierta emoción entre los jefes de empresa. La atención se ha fijado con demasiado exclusivismo sobre tal pasaje, interpretado como si dudase de responsabilidades particulares y como si evocase beneficios en ciertos casos inexistentes, cuando un negocio bien equilibrado normalmente ha de hacer beneficios para subsistir, modernizarse y asegurar la seguridad de su personal.

Los jefes de empresa cristianos creen tener que sacar de estos textos episcopales tres conclusiones de alcance general que solicitan nuestras reflexiones y que hacen un llamamiento a nuestras responsabilidades de empleadores cuidadosos por realizar en los hechos la Doctrina Social de la Iglesia.

1.º El reciente acuerdo nacional para la indemnización del paro completo y el que acaba de firmarse en la rama textil de Roubaix-Tourcoing para la indemnización del paro parcial dan testimonio del cuidado que tienen los industriales para aliviar las consecuencias materiales del paro forzoso del trabajo y por realizar la pronta reclasificación de los trabajadores sin empleo.

Agradecemos a los Cardenales Liénart y Richaud por haber recalcado fuertemente el desorden moral que constituye en sí el paro, las consecuencias dolorosas que comporta para la psicología de sus víctimas, para su equilibrio nervioso, para el desarrollo de su hogar, para su destino temporal y eterno. Todo se ha de realizar para ahorrar a los hombres semejante prueba.

2.º Bajo esta luz, aparece indispensable que todas las medidas que comportan despidos sean estudiadas entre la dirección de las empresas y los representantes del personal con el concurso de las organizaciones sindicales, en un clima de comprensión, teniendo en cuenta la situación real de la empresa y la situación de los trabajadores y las posibilidades de reclasificación.

3.º Concedemos la más alta importancia a la última parte de las dos declaraciones episcopales, la que se refiere a la urgencia de instaurar o reforzar las relaciones intersindicales y orientarlas hacia una auténtica organización profesional e interprofesional.

Aparece, en efecto, evidente que las medidas de despido a las que se ve que acuden algunos jefes de empresa y que no adoptan generalmente en Francia sino en caso de fuerza mayor, son por una parte el resultado de errores particulares o de sucesos imprevisibles, pero por otra parte la con-

secuencia de un defecto de previsión, de inteligencia y de disciplina en el nivel de la profesión y del conjunto de la economía. Sobre este punto, pues, tenemos que multiplicar nuestros esfuerzos, como nos invitó a ello el Papa Pío XII el 3 de junio de 1950, cuando pintaba el paro como «el gran problema social de la hora presente» y no veía solución posible sino en la colaboración orgánica de todos los elementos de la producción.

Jamás como ahora es oportuno colocarse en esta perspectiva, la única que permite remediar en profundida las crisis de la economía y sus consecuencias sociales».

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE LAS INDUSTRIAS BELGAS HABLA SOBRE EL MISMO TEMA.—León Bekaert en la asamblea de los patronos católicos belgas ha dicho recientemente hablando del empleo y de los cierres de empresas: «Hay un espectro de la evolución económica y social, al cual, como patronos cristianos, tenemos que prestar una atención particular: el empleo. Los graves problemas que suscitan la situación en nuestras minas de carbón y el paro estructural propio de algunas regiones del país han despertado una vez más la atención de la opinión pública sobre la insuficiencia de las posibilidades y del grado de ocupación de nuestra mano de obra nacional.

Hace algún tiempo que se agita el espectro del cierre de las empresas: si comprendo muy bien a los que se inquietan por ello, no puedo aprobar proposiciones de legislación en la materia; estas proposiciones más bien proceden de la propaganda política que de la acción social.

Pero no deja de ser verdad que los despidos de personal y la extensión del paro son un problema extremadamente grave, para cuya solución todas las partes afectadas han de tomar su parte de responsabilidad: patronos y Estado han de procurar que se mantengan y aumenten las posibilidades de empleo. Tenemos que asegurar la expansión de las empresas y nuevas actividades.»

ASAMBLEA DEL S. I. A. E. C.—El Secretariado Internacional de Ingenieros Agrónomos y Economistas Católicos se reunió en Royaumont, cerca de París, del 7 al 10 de mayo, como preparación del IV Congreso que se celebrará en 1960 en Essen (Alemania). Forman parte grupos de 16 naciones, entre ellas de España, y actualmente se están formando grupos en Estados Unidos, Méjico, Canadá y la India. El tema del Congreso será: «Progreso técnico y vida cristiana».

Así como la asamblea del secretariado celebrada en Madrid en 1958 trató de las condiciones del apostolado para el ingeniero moderno, el tema de Royaumont versó sobre la espiritualidad del ingeniero, o sea, la búsqueda de los modos y de las condiciones de la vida espiritual del técnico católico a través y por medio de la propia profesión. Tres grupos estudiaron las condiciones de espiritualidad ligadas a los «fines y naturaleza el trabajo técnico» (ponencia desarrollada por el técnico español Juan Bonelli Rubio, a los «productos del trabajo técnico» y al «ambiente del trabajo técnico»).

De estos trabajos se han sacado algunas sugerencias comunes:

a) Se ha constatado que las diversas razones que presiden la elección de la profesión técnica y su ejercicio (razones económicas, sociales, de conocimientos, etc.), todas están presentes en general en cada uno de los profesionales técnicos, pero según matices y exigencias diversas de espiritualidad en cada período de la vida. Según se coordinen en torno a un concepto preeminentemente egoísta (ganarse la vida, aumentar el propio conocimiento) o en torno a un concepto preeminentemente de generosidad, se tiene una mayor o menor espiritualidad.

b) Las insuficiencias de la especialización técnica y la necesidad de «otro» que el técnico advierte en su vida constituyen un camino a la trascendencia, y, por tanto, a la espiritualidad, a lo largo de la cual el cristiano puede insertar válidamente una necesidad más total de trascendencia que haga que el técnico se encuentre con Dios.

c) Se advierte la exigencia de un equilibrio espiritual en las relaciones del hombre moderno con el mundo de la técnica y con Dios: en este sentido el concepto del técnico como colaborador en la obra de Dios en el mundo, como uno de los frutos de la Redención ha sido recalcado de una manera particular; y a este propósito se ha profundizado el concepto de espiritualidad personal y de espiritualización de la creación.

d) Se ha constatado una condición diversa de mayor o menor libertad de decisión de parte del técnico en orden a los varios tipos de productos, deducidas las implicaciones relativas para la espiritualidad.

e) Se ha alcanzado plena conciencia del concepto técnico como mediador, en varios aspectos, y se han recalcado las implicaciones de responsabilidad y aun de espiritualidad que esto comporta.

EL CALENDARIO DEL MERCADO COMUN

La libre circulación de productos.

1 julio 1958.—Cada país somete la lista de los productos liberalizados. Todo contingente ulterior queda prohibido.

13 diciembre 1958.—El Consejo establece la lista de los productos que interesan a la defensa nacional y se admiten medidas de protección contra la importación.

1 enero 1959.—Los contingentes bilaterales se transforman en contingentes globales. Han de alcanzar el 3 por 100 de la producción interior.

1 enero 1960.—Los contingentes globales son aumentados en un 20 por 100; el mínimo se fija en el 4 por 100 de la producción interior.

1 enero 1961.—El mínimo es aumentado en un 5 por 100.

1 enero 1962.—El mínimo es aumentado en un 5,75 por 100.

- 1 enero 1963.—El mínimo es aumentado en un 6,61 por 100.
- 1 enero 1964.—El mínimo es aumentado en un 7,60 por 100.
- 1 enero 1965.—El mínimo es aumentado en 8,75 por 100.
- 1 enero 1966.—El mínimo es aumentado en un 10 por 100.
- 1 enero 1967.—Los contingentes globales han de alcanzar el 20 por 100 de la producción interior.
- 31 diciembre 1972.—Todos los contingentes son abolidos.

La reducción de la protección aduanera.

31 diciembre 1958.—Se establecen las listas de los derechos de aduana de carácter fiscal. Las tasas aduaneras recíprocas se reducen en un 10 por 100.

30 junio 1960.—La reducción de algunas medidas fiscales se puede pedir. Nueva reducción del 10 por 100 en las tasas aduaneras.

31 diciembre 1961.—Nueva reducción del 10 por 100 de las tasas aduaneras.

1 enero 1963.—Las imposiciones de los productos importados se hacen iguales a las cargas soportadas por los productos indígenas.

30 junio 1965.—Nueva reducción del 10 por 100 de las tasas aduaneras.

31 diciembre 1966.—La misma medida.

31 diciembre 1967.—La misma medida. El tratado no prevé ninguna disposición para reducciones ulteriores; el Consejo decidirá por mayoría cualificada.

La libertad de los pagos y de los movimientos de capitales.

31 diciembre 1963.—Quedan libres los pagos corrientes referentes a los movimientos de los capitales.

31 diciembre 1972.—Los movimientos de capitales son libres en la medida necesaria para el funcionamiento del Mercado Común.

Unificación de los transportes.

1 enero 1964.—Ninguna discriminación entre las empresas de transporte de los seis países participantes se admite.

31 diciembre 1967.—Tarifa idéntica en todas las redes ferroviarias para las mercancías que provengan de uno de los seis países.

Retribución y libertad de movimiento de la mano de obra.

31 diciembre 1963.—Salario igual para la tarifa femenina y masculina. Igualdad de las horas suplementarias.

31 diciembre 1972.—La libre circulación de la mano de obra y la libre prestación de los servicios son aseguradas.

Reorganización de la agricultura.

1 enero 1958.—Establecimiento de los criterios para la fijación de los precios mínimos.

31 diciembre 1959.—La lista de los productos sujetos a un régimen especial es establecida.

31 diciembre 1960.—Revisión de los criterios para el establecimiento de los precios mínimos.

31 diciembre 1963.—Acuerdo a largo plazo para la venta del exceso de los productos agrícolas en los países importadores.

31 diciembre 1972.—Régimen definitivo para los precios mínimos en el cuadro de la política agrícola común; armonización de los precios excedentarios y deficitarios.

Tarifa aduanera común.

31 diciembre 1959.—Se han de establecer los elementos para el cálculo de las nuevas tasas aduaneras.

31 diciembre 1961.—Entran en vigor algunas tasas aduaneras. Cada país procede a un primer reajuste de 30 por 100 de sus tasas autónomas.

31 diciembre 1963.—Fijación por unanimidad de votos, de las tasas aduaneras de la lista «G» (setenta proposiciones aduaneras particularmente objetadas).

31 diciembre 1967.—Segundo reajuste de 30 por 100 de las tasas aduaneras autónomas.

31 diciembre 1968.—Fijación por la mayoría cualificada de las tasas aduaneras para los productos de la lista «G» donde un acuerdo todavía no se haya realizado.

31 diciembre 1972.—Se aplica integralmente la tarifa común.

1 enero 1973.—Para 20 por 100 de las posiciones aduaneras de la tarifa común, las tasas pueden ser aumentadas para seis meses.

1 julio 1973.—Extensión del aumento para un último período de seis meses.

Política económica común.

31 diciembre 1959.—Anteproyecto para la libertad del establecimiento y de los servicios. Directivas para eliminar las diferencias en las tarifas de transporte.

31 diciembre 1960.—Anteproyecto para asegurar la concurrencia libre. Estatuto jurídico idéntico para las participaciones financieras de todos los países participantes.

31 diciembre 1963.—Armonización de las legislaciones aduaneras. Elaboración del proyecto definitivo para la libertad del establecimiento y de los servicios.

31 diciembre 1967.—Directivas para la aplicación de la libertad de establecimiento por las instancias administrativas.

31 diciembre 1972.—Establecimiento de una política agrícola común. Trato igual de las jurisdicciones de todos los seis países por los monopolios de los Estados. Puesta en vigor de la libertad de establecimiento. Armonización de las legislaciones para la libertad de establecimiento concerniente también a los no asalariados. El problema de la armonización de los transportes es examinado.

Territorios de Ultramar.

31 diciembre 1959.—Nueva reglamentación para Argel.

31 diciembre 1962.—Se puede revisar la reglamentación para Argel.

1963.—Nuevo examen de la Asociación de los Territorios de Ultramar.

M. B.

III.—Crónica Legislativa

FORMACION PROFESIONAL

Pruebas comparativas de nivel entre los alumnos de los centros de formación Profesional e Industrial.

Dentro de la Legislación Social deben tener un puesto preeminente todas aquellas resoluciones que se refieran a la Formación Profesional, bien dando facilidades a las Empresas para la creación de Escuelas de Aprendizaje, bien estimulando a los alumnos de estas escuelas con premios, competiciones, etc.; por eso queremos aquí resaltar la resolución de 24 de agosto de 1959 de la Dirección General de Enseñanza Laboral (B. O. E. del 8 de septiembre) por la que se dan normas para que se realicen en todas las capitales de Provincia y precisamente en los Centros Oficiales de Formación Profesional e Industrial radicantes en cada una de ellas —o en su defecto, en el que dependiendo de la Jerarquía Eclesiástica o de iniciativa privada lleve más años con el carácter de reconocido— las pruebas Comparativas de Nivel, que regula la mencionada resolución y cuyo resumen es el siguiente:

1.º *Participantes.*—Lo serán los alumnos de los distintos centros de Formación Profesional de cada provincia que estén cursando el tercer año de aprendizaje, presentándose tres alumnos por cada una de las especialidades que se cursen (el primero de la asignatura, el último y el del medio).

2.º *Tribunales.*—En cada provincia se formará un tribunal presidido por el Vicepresidente de la Junta provincial respectiva e integrado por un Profesor por cada rama o especialización, actuando de secretario el de la junta.